



**D<sup>a</sup> CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ** Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

**ASUNTO 15.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T011/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRORROGA DE 2025.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 28 de enero de 2026, el Jefe de la Policía Local solicita se inicie expediente de modificación de crédito por importe de 40.950,00 €, con la finalidad de incrementar el crédito en la aplicación de gasto 19/13210/62900 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios-Policía local", para atender la adquisición de 39 armas y sus accesorios para las nuevas incorporaciones a Policía Local.

Se afirma en dicho informe que analizado la situación actual del Presupuesto de Gasto 2026, prorroga del 2025, del Servicio Municipal de Seguridad correspondiente al Orgánico 19, y habiendo examinado en las diferentes aplicaciones presupuestarias, determina que se puede disponer de este importe en el capítulo 2 y que dicha modificación no afectaría al normal funcionamiento del Servicio.



En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 13 de febrero de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T011/2026, consistente en:

**NECESIDADES DE CRÉDITO**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
19/13210/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios-Policía local	40.950,00€
<b>Suma de créditos extraordinarios</b>		<b>40.950,00€</b>
<b>TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO</b>		<b>40.950,00€</b>

 <b>Código Cifrado de Verificación: DI2SR670M3I0FE3</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor	FECHA 03/03/2026
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 03/03/2026

RDS\_AYT-68/2026  
REG.INT.SECRETARIA  
REGISTRO DE SALIDA  
06/03/2026  
Ayuntamiento de Jerez

## FINANCIACIÓN

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción aplicación</b>	<b>Importe €</b>
19/13010/21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación de Edificios. y otras construcciones- Administración general de la Seguridad y Protección Civil	11.600,00€
19/13210/20400	Arrendamientos de material de transporte-Policia Local	29.350,00€
<b>Suma bajas por anulación</b>		<b>40.950,00€</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>40.950,00€</b>
---------------------------	-------------------



Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del director del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la Intervención Municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria y Créditos Extraordinarios, así como sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2026 y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia acuerda APROBAR, la transcrita Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.



 <b>Código Cifrado de Verificación: DI2SR670M3I0FE3</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor	FECHA	03/03/2026
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	03/03/2026